

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 54.255.455,65 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana; Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Centro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (7/2021), ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 54.255.455,65 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana; Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Centro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2020”.

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	111	922.08	209.01	CÁNONES	1.147.827,81
001	120	132.01	220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIAL	14.977,65
001	120	132.01	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL	11.334,64
001	120	132.01	626.01	EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	101.057,99
001	120	136.10	220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIAL	519,70
001	120	136.10	624.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.027,79
001	120	136.10	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	13.829,91
001	150	133.02	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.441,76
001	150	133.02	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	33.338,28
001	150	133.02	609.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	8.752,01
001	150	153.23	227.27	TRABAJOS Y SERVICIOS MADRID CALLE 30, S.A.	17.942.225,93
001	150	161.02	221.01	AGUA	2.537.447,17
001	150	161.02	227.03	GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	82.460,36
001	150	162.30	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	11.864.292,61
001	150	171.01	210.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.064.317,49
001	150	171.01	221.01	AGUA	12.218.828,35
001	150	171.01	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	55.825,69
001	150	171.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.448.602,14
001	150	171.02	210.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES DESTINADOS USO GENERAL	206.869,62
001	150	171.02	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	49.130,38
001	150	171.02	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.276.411,55
001	150	172.12	213.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.162,86

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	201	342.01	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.092,36
001	201	920.01	233.03	INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	576,47
001	201	933.02	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.705,38
001	204	231.02	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	151,20
001	205	323.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.429,23
001	206	334.01	227.07	TALLERES CULTURALES DISTRITOS	82.586,63
001	206	342.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	93.182,63
001	208	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	104.535,65
001	208	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	266.141,26
001	208	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	123.502,28
001	210	323.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.806,61
001	212	231.02	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	18.430,17
001	212	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	7.328,80
001	212	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	92.159,78
001	213	933.02	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.405,17
001	215	342.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	32,08
001	215	920.01	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.698,73
001	216	231.02	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	1.650,00
001	216	323.01	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.359,33
001	216	334.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.227,97
001	216	342.01	221.99	OTROS SUMINISTROS	95.208,72
001	216	342.01	227.01	SEGURIDAD	17.955,04
001	216	933.02	227.01	SEGURIDAD	4.305,30
001	216	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	126.728,29
001	219	334.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.309,60
001	220	342.01	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	250,47
001	220	920.01	221.04	VESTUARIO	597,56
001	220	920.01	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.207,42
001	221	920.01	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.472,18
001	221	933.02	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	737,65
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					54.255.455,65

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	53.373.160,52		53.373.160,52			
Capítulo 3						
Capítulo 4	20.231,37		20.231,37			
Capítulo 6	862.063,76		862.063,76			
Capítulo 7						
Capítulo 8				54.255.455,65		54.255.455,65
Capítulo 9						
TOTAL	54.255.455,65		54.255.455,65	54.255.455,65		54.255.455,65

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 27 de abril de 2021.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/15.302/21)

